

JSB	COMUNICACIÓN	 <p>CONCEJO MUNICIPAL San Carlos de Bariloche MUNICIPIO INTERCULTURAL</p> <p>No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 2825-CM-2017)</p>
-----	--------------	---

9 ENE 2018 COMUNICACIÓN N.º -CM-17 7 6 6 - 1 8 4 0

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: SE SOLICITA AL MINISTERIO DE TURISMO DE LA NACIÓN Y A LA ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES INFRAESTRUCTURA EN SENDAS Y PICADAS.

ANTECEDENTES

Ley nacional 12103. De Parques Nacionales.

Ley nacional 26802. Declárese Capital Nacional del Turismo Aventura a la localidad de San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro.

Ley nacional 25997. Del Turismo.

Ley 4473 de la provincia de Río Negro. Declara a Bariloche capital provincial deportes de aventura.

Ley 3883 de la provincia de Río Negro. Turismo activo. Declaración provincial. Registro de prestadores y/u operadores de turismo activo. Creación.

Ley 2937 de la provincia de Río Negro. Promoción, fomento y desarrollo del sector turístico: Declaración provincial. Acciones. Beneficiarios.

Carta orgánica municipal.

Ordenanza 1258-CM-02. Adhiere Ley Provincial 2937. Promoción del turismo.

FUNDAMENTOS

Nuestra ciudad es principalmente turística, recibiendo a lo largo del año visitantes del resto del país y del mundo. En invierno son muchos los esquiadores y snowboardistas que concurren a Bariloche para disfrutar de los deportes invernales, así como los turistas

JSB	COMUNICACIÓN	 <p>CONCEJO MUNICIPAL San Carlos de Bariloche MUNICIPIO INTERCULTURAL</p> <p>No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 2825-CM-2017)</p>
-----	--------------	---

que disfrutan de los paisajes nevados. A partir de la primavera y a lo largo de todo el verano y comienzo del otoño el turismo fluye permanentemente y son muchos los montañistas que eligen venir y transitar por las múltiples picadas y senderos de montaña que ofrece la ciudad y sus alrededores, arribando a refugios en los que se puede pernoctar, zonas de acampe, cumbres, valles, bosques y demás sitios paradisíacos que ofrece el Parque Nacional Nahuel Huapi.

Recientemente una turista de Buenos Aires falleció en la zona del Tronador durante un operativo de evacuación. La mujer se encontraba descendiendo desde la laguna Ilón hacia Pampa Linda. Al llegar al río Castaño Overo, se encontró con un operativo de evacuación destinado a cruzar a los visitantes, dado el alto caudal del mismo. El operativo estaba liderado por integrantes del cuerpo de guardaparques y brigadistas de Incendios, Comunicaciones y Emergencia (ICE). Mientras intentaban cruzar a la mujer con una tirolesa, se desvaneció, cayó y finalmente perdió la vida.

Este lamentable accidente, pone en evidencia que en dicho sitio, por las características del río y por la abundancia del tránsito de visitantes, se requiere la construcción inmediata de un puente peatonal. Este es solo un ejemplo de otros casos semejantes en los que nuestros senderos y picadas carecen de las medidas necesarias y características técnicas acordes, para quienes transitan por allí. En este sentido se torna necesaria una inversión relevante en materia de infraestructura en el Parque Nacional Nahuel Huapi. Construir puentes para cruzar los ríos, contar con barandas en lugares angostos, optimizar las señalizaciones y mejorar las picadas y senderos en general y la infraestructura en particular, debe ser una prioridad, no sólo para minimizar los accidentes, sino también para poner al Parque Nacional Nahuel Huapi a la altura de los requerimientos de sus visitantes, en constante crecimiento.

Las picadas son transitadas por bariloenses y turistas y es un gran atractivo con el que cuenta la ciudad, por lo que es fundamental mejorar nuestro parque. Si bien hay muchos bariloenses que voluntariamente realizan aportes, necesitamos que el tema esté en la agenda de tareas prioritarias para el Parque Nacional Nahuel Huapi, a través de la presupuestación y ejecución de las obras necesarias, dependiendo las mismas de las decisiones del Ministerio de Turismo de la Nación y la Administración de Parques Nacionales.

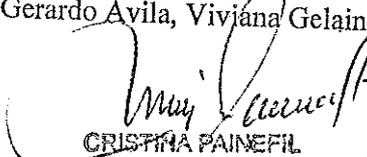
En síntesis: la infraestructura en accesos, sendas y picadas debería acompañar la demanda turística, que se incrementa año a año en la ciudad y el Parque que nos rodea, sitio de belleza inigualable de prestigio internacional. En este sentido, solicitamos al Ministerio de Turismo de la Nación y a la Administración Nacional de Parques Nacionales

JSB	COMUNICACIÓN	 <p>CONCEJO MUNICIPAL San Carlos de Bariloche MUNICIPIO INTERCULTURAL</p> <p>No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 2825-CM-2017)</p>
-----	--------------	---

la presupuestación e inversión en las obras necesarias para realizar, a la mayor brevedad posible, el mejoramiento requerido en materia de infraestructura en las sendas y picadas del Parque Nacional Nahuel Huapi, así como el mejoramiento de las obras y servicios de infraestructura turística del mismo, acorde con la demanda turística que se incrementa año a año en la región.

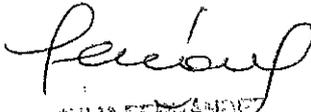
AUTORES: Concejales Andrés Martínez Infante, Cristina Paineofil, Diego Benítez, Claudia Contreras, Julia Fernández, Gerardo Ávila, Viviana Gelain, Bloque Juntos Somos Bariloche


VIVIANA GELAIN
Concejal Municipal
Bloque Juntos Somos Bariloche
Municipalidad de San Carlos de Bariloche


CRISTINA PAINEFIL
Concejal Municipal
Bloque Juntos Somos Bariloche
Municipalidad de San Carlos de Bariloche


ANDRÉS MARTÍNEZ INFANTE
Concejal Municipal
Bloque Juntos Somos Bariloche
Municipalidad de San Carlos de Bariloche


GERARDO ÁVILA
Concejal Municipal
Bloque Juntos Somos Bariloche
Municipalidad de San Carlos de Bariloche


JULIA FERNÁNDEZ
Concejal Municipal
Bloque Juntos Somos Bariloche
Municipalidad de San Carlos de Bariloche


CLAUDIA CONTRERAS
Concejal Municipal
Bloque Juntos Somos Bariloche
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

COLABORADORES: Florencia Secchiaro.

El proyecto original N.º / fue aprobado en la sesión del día de de 2017, según consta en el Acta N.º /. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
SANCIONA CON CARÁCTER DE

COMUNICACIÓN

Art 1º) Se solicita al Ministerio de Turismo de la Nación y a la Administración Nacional de Parques Nacionales la presupuestación e inversión en las obras necesarias para realizar, a la mayor brevedad posible, el mejoramiento requerido en materia de infraestructura en las sendas y picadas del Parque Nacional Nahuel Huapi.

JSB	COMUNICACIÓN	 <p data-bbox="1141 161 1372 235">CONCEJO MUNICIPAL San Carlos de Bariloche MUNICIPIO INTERCULTURAL</p> <p data-bbox="1077 324 1428 380">No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 2825-CM-2017)</p>
-----	--------------	---

Art 2º) Se solicita al Ministerio de Turismo de la Nación y al Directorio de la Administración de Parques Nacionales el mejoramiento integral de las obras y servicios de infraestructura turística del Parque Nacional Nahuel Huapi, acorde con la demanda turística que se incrementa año a año en la región.

Art 3º) Comuníquese. Dése a publicidad. Cumplido, archívese.